



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 16/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Ignacio Emanuel CEBALLOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2020 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 16/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



antes de aprobar su correspondiente correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, al alumno Ignacio Emanuel CEBALLOS, Legajo N° 2591, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 288/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General